

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.335

LEY 3335

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3335

LEY 3335

Expropiación de tierras en Coronel Vidal, para escuela Nicanor Ezeiza.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública, hasta la cantidad de doscientas cincuenta hectáreas de tierra, lindando con la escuela Nicanor Ezeiza, en Coronel Vidal, las que serán expropiadas por el Poder Ejecutivo, por cuenta de la escuela, y con fondos de la misma.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3335. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).